



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia : ACCIÓN POPULAR
Radicación : 2006-155
Demandante : FELIPE RINCÓN SALGADO
Demandado : NACIÓN – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - MINISTERIO DE CULTURA – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Asunto : AUTO REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia se encontraba programada para el día 28 de julio de 2022 a las 10:00 a.m. la celebración de la audiencia de AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN de la Sentencia de la Corte Constitucional SU-649 de 2017 proferida en la ACCIÓN POPULAR RAD 2006-155, prevista en los artículos 34 y 41 de la Ley 472 de 1998, el Despacho dispone:

- **Reprogramar** la AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN de la Sentencia de la Corte Constitucional SU-649 de 2017 proferida en la ACCIÓN POPULAR con radicado N°2006-155 para el día **29 de septiembre de 2022 a las 10:00 de la mañana**, la cual se realizará de manera reservada y de forma presencial en las instalaciones de la SEDE JUDICIAL CAN, en donde el Comité de Verificación podrá allegar el material probatorio correspondiente con las garantías de reserva de la información.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintitrés Administrativo – Sección Segunda Oral del Circuito de Bogotá;

RESUELVE

PRIMERO: CÍTESE a las partes INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN (MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ACADEMIA DE HISTORIA DEL QUINDÍO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y DEFENSORÍA DEL PUEBLO) a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN (**RESERVADA**) de la Sentencia de la Corte Constitucional SU-649 de 2017 proferida en la ACCIÓN POPULAR RAD 2006-155, el día **jueves 29 de Septiembre de 2022 a las 10:00 A.M.**, la cual se llevara a cabo de manera presencial en la SEDE JUDICIAL CAN.

SEGUNDO: DÉJENSE las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA TERESA LEYES BONILLA
Juez

YJC

Firmado Por:

Maria Teresa Leyes Bonilla
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 002 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe93e715eee52661dcdcf1a3e9c95da6a0cb98f7a96b402a8cd3e0cf6793802**
Documento generado en 31/05/2022 02:30:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>